

TAM/STAI/IP/257/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 20 de junio del año 2022.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527022000095, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretario Administrativo mediante un oficio con número SS/284/2022; el cual se agrega a la presente, documento que se anexa a la presente en la cual se nos informa entre otras cosas que la información que solicita se encuentra distribuida entre 10 carpetas lefort conteniendo cada una un aproximado de 150 a 200 documentos por lo que para poder entregarle una respuesta veraz se tendrían que revisar un aproximado de 1500 a 2000 documentos, situación que se hace imposible debido a las potras actividades que realiza la subsecretaría de salud, debido al flujo constante de personas que son atendidas por diversas causas o enfermedades, además de que el personal con el que se cuenta tiene una excesiva carga de trabajo atendiendo a los pacientes que acuden a las instalaciones, además de continuar con la carga de trabajo administrativo habitual, por lo que no le es posible la entrega de la información solicitada pues los documentos se tendrían que revisar de manera individual y comparar con el sistema de datos de cada proveedor, y consultar de manera directa los archivos de cada uno de los proveedores a los cuales se les compra el medicamento necesario para los pacientes que se atienden en el Ayuntamiento de Tampico, además de tener que realizar la versión pública correspondiente pues podrían contener datos personales de terceros, indicándonos que por el momento no se cuenta con el personal suficiente para poder realizar dicha tarea sin poner en riesgo y descuidar las actividades diarias de la secretaria de salud.

En ese orden de ideas, y toda vez que la cantidad de documentos que se tendrían que revisar, analizar, clasificar y testar conforme a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que estipula testar y poner la anotación en cada una de las hojas testadas, y de nueva cuenta escanear la información para enviarla al ciudadano; y ni la unidad de transparencia ni la Oficina Administrativa cuenta con personal a su cargo para realizar una tarea de esa magnitud; Haciendo la aclaración desde este momento al solicitante que la información está contenida en archivos previamente elaborados, que no llevan el orden de la información que solicita, ni contiene la información de la manera exacta en que ella lo estipula en su solicitud, por lo que la información tendrá que ser entregada en el formato en que la misma es generada, por lo que se hace en este punto la transcripción del artículo 16 párrafo 4 y 5 que dice: "**ARTÍCULO 16. ... 4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante. 5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**"

Una vez expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, que a la letra dice:

“1. El sujeto obligado, de manera excepcional y de forma fundada y motivada, podrá poner a disposición la información para consulta directa, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del Sujeto Obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos.

2. En tal circunstancia, se le facilitará copia simple o certificada, o la reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del Sujeto Obligado o que, en su caso, aporte el solicitante, salvo la información clasificada.” (sic).

Tal como lo solicita la unidad administrativa generadora de la información le hacemos de su conocimiento que en virtud de la carga de trabajo que implicaría la entrega de lo solicitado y que son aproximadamente 1,500 a 2000 hojas, lo invitamos hacer una consulta directa de nuestros archivos, previa identificación, acudiendo a nuestras instalaciones de la Unidad de Transparencia ubicada en calle 20 de noviembre, 208 altos, entre Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón, Zona Centro Tampico. Horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 833- 473 -05- 30; donde en todo momento se procurará la protección tanto de su derecho de acceso a la información, así como la de datos personales y confidenciales que obran en los expedientes de las transacciones solicitadas conforme a la Ley de la materia; así como a la carga de trabajo de esta unidad y de la Secretaría de Salud

En el entendido que a fin de poder contar con las versiones públicas de la información solicitada, la cita tendrá que ser programada para poder elaborar las versiones públicas correspondientes de cada uno de esos documentos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



TAMPICO, TAM. A 09 de junio del año 2022
ASUNTO: SOLICITUD RESPUESTA
OFICIO:SS/284/22

ING. LAMBERTO GONZALEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio TAM/STAI/IP/186/2022, donde se nos pide la información siguiente:

"...Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos adquiridos por el H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO en el periodo de ABRIL del 2022 (Mensualizado). Datos requeridos únicamente: Mes de compra, Clave Cuadro Básico y Diferencial por medicamento comprado, Descripción completa y clara de cada medicamento comprado, Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda, Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda, Número de Contrato o Factura por medicamento. Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento. Indicar el presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra. Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel) Favor NO OMITIR el Presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra. Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultados de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo ABRIL del 2022 (Mensualizado). FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA..."

Nos permitimos informarle de la información solicitada está contenida en un aproximado de 10 carpetas lefort que contienen entre 150 a 200 documentos, mismos que se tendrían que revisar y comparar con el sistema de datos de cada proveedor, además de que tendríamos que consultar de manera directa los archivos de cada uno de los proveedores que otorgan el medicamento a los pacientes que se atienden en esta Unidad, pero sobre todo tendría que ser evaluado cada uno de los documentos, puesto que los mismos pudieran llegar a contener información que puede ser considerada como sensible o confidencial, ya que contiene datos de terceros; esto puesto que no contamos con el formato en el cual la solicitante pide la información, por lo que la

misma puede estar contenida en diferentes documentos que se tendrían que evaluar de manera individual para poder entregarla, y en estos momentos no se cuenta con el personal suficiente para poder realizar dicha tarea, ya que debido al flujo constante de personas que son atendidas en la Dirección de Salud por diversas causas, el personal con el que se cuenta tiene una excesiva carga de trabajo atendiendo a los pacientes que acuden a nuestras instalaciones, además de continuar con la carga de trabajo administrativo habitual, por lo que le manifestamos nuestra posibilidad de entregar la información en la forma y plazo solicitado sin que implique un descuido en las actividades propias de nuestra área administrativa.

Por todo lo antes mencionado y a fin de no violentar el derecho de Acceso a la información Pública, pero sin entorpecer o descuidar las funciones de esta Dirección, se le pide a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, tenga a bien informarle al ciudadano día y hora hábil para que previo estudio y realización de las versiones públicas correspondientes, de manera directa se le dé acceso a la información solicitada.

Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente



DR. JOSE DEUTCH MENDOZA
Director de Salud